



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

11 ENE. 2013

ANGOL,

42

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de enero de 2.013, enviada por la AGRUPACION FOLKLORICA QUEILEN, representada por su Presidenta la Sra. PATRICIA FUENTES RODRIGUEZ, Rut. n° 8.392.605-8, quienes solicitan autorización para realizar EVENTO RANCHERO, para el día sábado 12 de enero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a la AGRUPACION FOLKLORICA QUEILEN, representada por su Presidenta doña PATRICIA FUENTES RODRIGUEZ, para realizar EVENTO RANCHERO, con venta de bebidas alcohólicas, en Gimnasio del Liceo B-1, ubicado en calle Manuel Bunster s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 12 de enero de 2013 desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mfr.

Distribución:

- Patricia Fuentes Rodríguez, pdta. Agrupación Folklórica Queilen.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile de Angol.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



JORGES AFFIRJO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)